

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

12329 *Juicio sobre delitos leves 585/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a **MARIAN DUMINICA** la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

SENTENCIA PENAL N° 288/2017

En PALMA, a tres de octubre de dos mil diecisiete

Vistos por mí, Doña MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N° 10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio sobre Delito Leve 585/2016 seguido por HURTO Y LESIONES, en los que aparecen como denunciante y como denunciado MARIAN DUMINICA,

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MARIAN DUMINICA como autor de **dos delitos leves**: uno de LESIONES y otro de HURTO a la pena de **UN MES de multa** a razón de **SEIS EUROS (6 €) diarios, por cada uno** de ellos; en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de **responsabilidad civil** deberá abonar al Agente del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional número 108948 la cantidad de doscientos cuarenta y cinco Euros (245 €) euros por las lesiones y secuelas sufridas y a Dennis Schnorr en la cantidad de cincuenta euros (50 €) por el dinero sustraído.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así lo acuerdo y firmo

Y para que conste y sirva de notificación en forma a MARIAN DUMINICA, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 25 de octubre de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

